

percibir con cargo a las subvenciones que para toda clase de gastos se concedan al Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se transforman varias enseñanzas de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga y para el mejor acoplamiento de las enseñanzas de la misma al Plan de estudios que para dichos Centros establece el Decreto 2117 1963, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la enseñanza de «Mecánica, Física y Química», a cargo de un Profesor de entrada, la de «Enseñanzas Artísticas de la Mujer y Pirograbado», a cargo de un profesor de entrada, y la de «Cuero repujado», a cargo de un Profesor especial, sean transformadas, a partir del curso 1963-64, en las de «Conocimiento de Materiales y Elementos de Construcción», «Repujado en cuero y metal» y «Dorado y policromado», respectivamente, asignándose a las nuevas enseñanzas las dotaciones de Profesorado de las que se suprime.

Las vacantes de profesorado de las enseñanzas que se crean serán provistas reglamentariamente por el turno que corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se crea la enseñanza de «Historia del Arte» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Mérida.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Mérida.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la creación en la citada Escuela de la enseñanza de «Historia del Arte» que estará a cargo de un Profesor especial, con la remuneración de 9.600 pesetas anuales, a percibir con cargo a las subvenciones que para toda clase de gastos se concedan a la Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se crea la enseñanza de «Historia del Arte» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Motril.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Motril.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la creación en la citada Escuela de la enseñanza de «Historia del Arte» que estará a cargo de un Profesor especial, con la remuneración de 9.600 pesetas, a percibir con cargo a las subvenciones que para toda clase de gastos se concedan a la Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se transforma la enseñanza de «Gramática y Caligrafía» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia en la de «Derecho Usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia Comercial».

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en y a propuesta de la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la enseñanza de «Gramática y Caligrafía» existente en dicha Escuela quede transformada a partir del curso 1963-64, en la de «Derecho Usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia Comercial», adscribiéndose a esta última la dotación de Profesor de entrada que tenía aplicada la enseñanza que se suprime.

La vacante correspondiente a la enseñanza de nueva creación será anunciada a provisión por el turno que reglamentariamente le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se establecen nuevas enseñanzas en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Orlédo.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Orlédo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.ª La enseñanza de «Mecánica, Física y Química» existente en dicha Escuela queda transformada, a partir del curso 1963-64, en la de «Matemáticas», adscribiéndose a esta última la dotación escalafonal de un Profesor de entrada que tenía asignada la que se suprime.

2.ª Se crean igualmente en la mencionada Escuela las enseñanzas de «Historia del Arte» y «Trabajos manuales», a cargo de un Profesor especial, la primera de ellas, y un Maestro de Taller, la segunda, ambos con la remuneración de 9.600 pesetas anuales, a percibir con cargo a las subvenciones que para toda clase de gastos se concedan al Centro.

Las vacantes de profesorado correspondientes a las enseñanzas de nueva creación serán provistas en forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se transforma la enseñanza de «Gramática y Caligrafía» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palencia en la de «Historia del Arte».

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palencia.

Este Ministerio ha resuelto que la enseñanza de «Gramática y Caligrafía» existente en dicha Escuela sea transformada, a partir del curso 1963-64, en la de «Historia del Arte», adscribiéndose a esta última la dotación escalafonal de Profesor de entrada que se venía aplicando a la enseñanza que se suprime.

La vacante correspondiente a la enseñanza de nueva creación será provista por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se transforma la enseñanza de «Gramática y Caligrafía» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca en la de «Historia del Arte».

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca

Este Ministerio ha resuelto que la enseñanza de «Gramática y Caligrafía» existente en dicha Escuela quede transformada, a partir del curso 1963-64, en la de «Historia del Arte», adscribiéndose a esta última la dotación escalafonal de Profesor de entrada que tenía asignada, la que se suprime.

La vacante correspondiente a la enseñanza de nueva creación será provista por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.